



Investigación

Recibido: 04/03/2022 --- Aceptado: 10/05/2022 --- Publicado: 08/06/2022

A N.S. NG & INEKE H.M. CREZEE. 2020.  
INTERPRETING IN LEGAL AND HEALTHCARE  
SETTINGS: PERSPECTIVES ON RESEARCH  
AND TRAINING. JOHN BENJAMINS  
PUBLISHING COMPANY, 360 PÁGINAS. ISBN:  
978-90-272-0504-9.

Reseñado por Silvia Damianova Radeva

Universidad de Alcalá, España  
[silvia.damianova@edu.uah.es](mailto:silvia.damianova@edu.uah.es)

How to cite this article?/ ¿Cómo citar este artículo?

Damianova Radeva, S. (2022). Reseña del libro *Interpreting in legal and healthcare settings: Perspectives on research and training*, editado por Eva N.S. Ng e Ineke H.M. FITISPos *International Journal*, 9(1), 197-200. <http://doi.org/10.37536/FITISPos-IJ.2023.1.9.324>

Este volumen recoge ocho ponencias seleccionadas de una de las primeras conferencias celebradas y específicamente dedicadas a los ámbitos de la interpretación jurídica y sanitaria. La conferencia fue organizada por la Universidad de Hong Kong entre los días 24 y 25 de febrero del año 2017 bajo el nombre la Primera Conferencia Internacional sobre la Interpretación Jurídica y Sanitaria. Cabe destacar que en esta se expusieron otras cinco ponencias invitadas las cuales estaban relacionadas con los ámbitos de la interpretación jurídica y sanitaria, y también con otro tema emergente que es la formación de intérpretes.

La obra queda dividida en una introducción seguida de dos partes principales. La primera parte contiene ocho capítulos que tratan temas relacionados con la interpretación jurídica. Y la segunda cinco que tratan temas relacionados con la interpretación sanitaria. Cada capítulo está formado por sus respectivas secciones, conclusiones y un apartado de referencias bibliográficas. Esta disposición de las diferentes partes del libro hace que la lectura sea mucho más fácil y amena, también ayuda a localizar con mayor rapidez las partes que nos resulten de mayor interés. Además, los datos contenidos en cada uno de los capítulos se muestran ordenados desde

lo más general a lo más particular, facilitando la comprensión de la información dispuesta en cada uno de ellos.

De esta manera la primera parte recoge la siguiente información. El primer capítulo es de Ng y trata sobre las consecuencias generadas a partir del rechazo por parte de los testigos no nativos de habla inglesa a su derecho a un intérprete en la sala de justicia de Hong Kong. Los ejemplos ilustran el tipo de errores de comunicación que pueden producirse cuando los testigos no dominan lo suficiente la lengua inglesa a la hora de expresarse adecuadamente o para comprender la intención o el propósito pragmático de las preguntas que se les formula durante el interrogatorio por parte de los abogados anglófonos. Su capítulo explora cómo esta incompetencia lingüística puede no solo perjudicar a los propios testigos, sino también comprometer el acceso de otros participantes en el juicio, incluidos los jurados chinos, cuya comprensión de las pruebas aducidas durante esta interacción no mediada por un intérprete no puede darse por sentada, lo que potencialmente impide la impartición de justicia.

En el segundo capítulo, Burn y Crezee describen la posibilidad de formar a los intérpretes jurídicos fuera de las aulas de interpretación en Nueva Zelanda, esto les permite a los estudiantes practicar con auténticos casos jurídicos y familiarizarse con las diferentes fases de las que se componen los juicios con jurado. Además, les ayuda a aumentar sus conocimientos y a concienciarles sobre la fuerza ilocucionaria y la intención del discurso abogado-testigo.

El capítulo de Todorova, se basa en las experiencias reales de los intérpretes que trabajan con los refugiados en situaciones de emergencia y explora tres modalidades diferentes, en las que los intérpretes actúan como cuasi-mediadores, intérpretes de enlace o como defensores de los refugiados vulnerables. La autora utiliza la interfaz de la teoría de la traducción y la mediación como base de su análisis y subraya lo importante que es la formación especializada para preparar a los intérpretes para su trabajo en contextos de refugiados.

Wong presenta los resultados de una encuesta realizada entre intérpretes judiciales australianos, en la que el 84 % de los encuestados declaró no haber recibido ningún tipo de material de preparación antes de la interpretación judicial. Declara que se les debe concienciar a los profesionales jurídicos sobre el papel que desarrolla el intérprete en los juicios, ya que la labor del segundo consiste en documentarse sobre el tema a tratar en el juicio y, así, realizar correctamente su trabajo.

Xu también presenta los resultados de una investigación llevada a cabo en Australia y centrada en cómo gestionar la toma de turnos. Los datos recogidos de 20 entrevistas interpretadas entre abogados y clientes de Legal Aid, fueron tomados y observados directamente por la propia autora de la ponencia. Xu descubrió que los intérpretes con mejor formación académica eran capaces de gestionar el discurso con mayor facilidad,

destacar las necesidades profesionales y cumplir los requisitos éticos en los casos en los que se presentaban conflictos con los abogados.

Los tres últimos capítulos de la primera parte abordan diversos aspectos de la interpretación jurídica y la formación de intérpretes jurídicos en el contexto español. El capítulo de Blasco Mayor se suma al creciente conjunto de investigaciones sobre la formación de intérpretes de lenguas de escasa difusión. El autor presenta las conclusiones obtenidas a partir de los resultados de los cuestionarios administrados tanto a los tutores como a los estudiantes que participaron en el primer curso de formación continua sobre traducción e interpretación jurídica en España para hablantes de lenguas de menor difusión.

De otro lado, Ortega Herráez se centra en los canales de socialización del traductor/intérprete en España en el contexto de la introducción de un nuevo marco normativo para la interpretación y la traducción jurídicas (LIT) y un nuevo registro de intérpretes y traductores judiciales oficiales. Su capítulo evalúa de forma crítica las principales características y las posibles deficiencias de la legislación española recientemente introducida en este contexto.

Del-Pozo-Triviño describe un curso de formación de 20 horas que se impartió a un grupo mixto de policías españoles. Este también estaba relacionado con el contexto de la legislación recientemente introducida para garantizar la calidad de la traducción/interpretación. El curso tenía como objetivo garantizar la calidad mediante la formación del personal judicial para trabajar eficazmente con los intérpretes.

La segunda parte del libro está dedicada a la interpretación sanitaria y comienza con una contribución en la que Crezee y Jülich informan sobre los resultados de las encuestas realizadas entre los profesionales de la salud y los intérpretes sanitarios en Nueva Zelanda. Se publicaron encuestas separadas para los profesionales de la salud y los intérpretes y se compararon las respuestas sobre las expectativas de los roles.

El capítulo de Foulquié Rubio y Beteta Fernández nos lleva a la región de Murcia, España. Este capítulo presenta los resultados de un estudio en el que se utilizaron cuestionarios para explorar la percepción de las enfermeras de triaje pediátrico, obteniendo datos sobre la comunicación con los niños de familias inmigrantes no hispanohablantes, así como las soluciones informales, a menudo interpretaciones ad hoc, aplicadas para abordar las barreras lingüísticas.

Asimismo, el capítulo de Leung contribuye al conjunto de investigaciones sobre la formación de intérpretes que trabajan con lenguas de menor difusión. La autora analiza la situación en Hong Kong, donde la Autoridad Hospitalaria subcontrató sus servicios de interpretación sanitaria a las instituciones de los servicios sociales en 2010. Su estudio adoptó un innovador enfoque de acción y participación para desarrollar materiales y cursos

de formación en interpretación sanitaria y cursos en los que participaron los propios intérpretes de las minorías étnicas.

El capítulo de Valero-Garcés presenta el proyecto INTER+MED, cuyo objetivo es diseñar, coordinar y supervisar un equipo de mediadores interlingüísticos e interculturales que desarrollan su labor en diferentes centros de salud de la Comunidad de Madrid. Esta investigación fue llevada a cabo debido a que España se está convirtiendo en una sociedad cada vez más multilingüe y multicultural en la que el idioma y la cultura pueden constituir importantes barreras en los entornos que implican interacciones entre profesionales y clientes no hispanohablantes.

Por último, Hlavac, Surla y Zucchi informan sobre las respuestas obtenidas de diez intérpretes en relación con las características relacionales, situacionales y discursivas del discurso de los interlocutores con los que trabajan como intérpretes internos o contratados en centros sanitarios públicos de Melbourne. Las descripciones del discurso están relacionadas con el ritmo del habla, la brevedad y la alineación con el paciente entre los médicos; el estado fisiológico, emocional y psicológico de los pacientes se enumera como una de las características más desafiantes. Este capítulo ofrece una importante contribución a la literatura sobre la interpretación en entornos de salud mental.

En conclusión, un tema común entre las contribuciones de las dos partes por las que está formado el libro es la diversidad y la complejidad del papel de los intérpretes. Otro tema subyacente es el incremento de la necesidad de intérpretes debido al aumento de refugiados y solicitantes de asilo. Los intérpretes jurídicos y sanitarios deben siempre estar pendientes del cambio social y tienen la necesidad de formarse de manera específica, aunque esto a menudo no se satisface. Es importante señalar que la Autoridad Nacional de Acreditación de Traductores e Intérpretes (NAATI) de Australia ha reconocido que los intérpretes que trabajan en los ámbitos jurídico y sanitario requieren una formación y preparación especiales antes de someterse a las pruebas profesionales. La NAATI ha introducido no sólo el requisito de formación previa al examen, sino que también ha desarrollado credenciales especializadas para la interpretación médica y jurídica. Se espera que este volumen contribuya al creciente cuerpo de investigación sobre las áreas especializadas de la interpretación jurídica y sanitaria mientras seguimos abogando por una formación de calidad para los intérpretes basada en ejemplos de buenas prácticas de todo el mundo.